



REGLAS DEL CONCURSO MUNDIAL SWITCH TO NIGHT CITY

§ 1. DISPOSICIONES GENERALES

1. Este documento («**Reglas**») describe los términos y condiciones del **Concurso «Switch to Night City»** (en adelante: el «**Concurso**»).
2. Te invitamos (a continuación también nos referiremos a ti como el «**Participante**») a hacerte una foto a ti, a tu Nintendo Switch o a tu *setup* jugando a Cyberpunk 2077 Ultimate Edition en Nintendo Switch en el sitio más ciberpunk posible («**Obra**»).
3. Debes enviarnos tu Participación en forma de fotografía como un mensaje publicado en una **sala dedicada del servidor oficial de Discord de Cyberpunk 2077** o en el **hilo correspondiente del Foro Oficial de la Comunidad**. Puedes encontrar los **requisitos detallados para las participaciones** en el § 4.
4. Los premios se concederán a los Participantes que creen las Obras más creativas y originales y las suban durante el Periodo del Concurso, junto con toda la información necesaria detallada en el apartado § 6 («**Ganador/es**»). Habrá premios para un total de 10 Ganadores.
5. El Concurso está organizado por CD PROJEKT S.A., una empresa con sede registrada en Varsovia (código postal: 03-301, ul. Jagiellońska 74), inscrita en el registro de empresas del Registro de Tribunales Polacos mantenido por el Tribunal de Distrito para Varsovia en Varsovia, 14.º Departamento Comercial del Registro de Tribunales Polacos, bajo el número de Registro de Tribunales Polacos KRS 0000006865, NIP (número de identificación fiscal): 734-28-67-148, con un capital social pagado en su totalidad de 99 910 510,00 PLN, a partir de ahora: «**nosotros**» o el «**Organizador**».

§ 2. PARTICIPANTES

1. Puedes participar en el Concurso si tienes al menos 18 años el día que entres en el Concurso y si tienes capacidad jurídica completa, es decir, si puedes acceder de forma independiente a transacciones legales, incluidos contratos vinculantes, de acuerdo con tu legislación local.
2. No puedes participar en el Concurso si eres empleado/a o socio/a empresarial del Organizador o de alguno de sus afiliados, subsidiarios, fabricantes, representantes de ventas o agencias de publicidad; o miembro de la familia directa de alguna de estas personas.

§ 3. FECHAS DEL CONCURSO

1. El Concurso comienza el 07/10/2025 y finaliza el 20/10/2025 a las 23:59 (CEST) («**Periodo del Concurso**»).
2. Los ganadores se anunciarán públicamente a más tardar el 30/10/2025.



§ 4. PRESENTACIONES

1. Para participar en el Concurso, debes enviarnos tu Obra de acuerdo con las Reglas establecidas a continuación.
2. Cada Obra debe guardarse en formato png o jpg y debe estar relacionada con el tema del concurso: toma una foto de ti, de tu Nintendo Switch o de tu configuración jugando Cyberpunk 2077 UE en Nintendo Switch, en el lugar más “cyberpunk” posible. Las obras que no cumplan con estos requisitos no serán consideradas para el Concurso.
3. Envía tu Obra a través del canal correspondiente en el servidor oficial de Discord de Cyberpunk 2077 o en el hilo del concurso en el foro oficial de Cyberpunk 2077. Las participaciones enviadas por cualquier otro medio no califican para el Concurso.
4. Solo puedes enviarnos una Obra. Únicamente la primera Obra que envíes será válida para el Concurso; las participaciones adicionales no serán consideradas.
5. No está permitido enviar obras en nombre de otras personas.
6. La Obra deberá cumplir las disposiciones de la legislación aplicable. En concreto, la Obra no podrá infringir los derechos de otras personas o entidades, ya sean derechos de autor, marcas comerciales u otros derechos personales o de propiedad intelectual.
7. El Organizador se reserva el derecho a rechazar o descalificar la Obra de un Participante si:
 - a) infringe las disposiciones de la legislación aplicable, las Reglas del Concurso; o
 - b) la Obra puede considerarse racista, xenófoba, sexista, difamatoria, ofensiva de cualquier otro modo, ilegal o si infringe los derechos de propiedad intelectual o personales de terceros.

§ 5. DECISIÓN

1. Los miembros del equipo de la comunidad del Organizador («**Comité del Concurso**») seleccionarán a hasta 10 Ganadores.
2. El Comité del Concurso elegirá a los Ganadores atendiendo a la originalidad.
3. La decisión del Comité del Concurso es definitiva.
4. Las Obras ganadoras y el nombre de los Ganadores se publicarán en las siguientes cuentas de redes sociales del Organizador:
 - Página oficial de Facebook de Cyberpunk 2077: <https://www.facebook.com/CyberpunkGame/>
 - Perfil oficial de Cyberpunk 2077 en X: <https://x.com/CyberpunkGame>
 - Perfil oficial de Cyberpunk 2077 en Instagram: <https://www.instagram.com/cyberpunkgame/?hl=es>

§ 6. PREMIOS

1. Los Ganadores recibirán los siguientes premios («**Premios**»):



- a) Primer premio: **Cyberpunk 2077 - Figura de Johnny Silverhand POP UP PARADE de Good Smile, 1 conjunto de regalos que contiene 1 bolsa, 1 juego de pegatinas, 1 parche, 1 alfombrilla de ratón;**
 - b) Segundo premio: **Cyberpunk 2077 - Figura de Johnny Silverhand POP UP PARADE de Good Smile, 1 conjunto de regalos que contiene 1 bolsa, 1 juego de pegatinas, 1 parche, 1 alfombrilla de ratón;**
 - c) Tercer premio: **Cyberpunk 2077 - Figura de Johnny Silverhand POP UP PARADE de Good Smile, 1 conjunto de regalos que contiene 1 bolsa, 1 juego de pegatinas, 1 parche, 1 alfombrilla de ratón;**
 - d) Cuarto premio: **1 conjunto de regalos que contiene 1 bolsa, 1 juego de pegatinas, 1 parche, 1 alfombrilla de ratón;**
 - e) Quinto premio: **1 conjunto de regalos que contiene 1 bolsa, 1 juego de pegatinas, 1 parche, 1 alfombrilla de ratón;**
 - f) Sexto premio: **1 conjunto de regalos que contiene 1 bolsa, 1 juego de pegatinas, 1 parche, 1 alfombrilla de ratón;**
 - g) Séptimo premio: **1 conjunto de regalos que contiene 1 bolsa, 1 juego de pegatinas, 1 parche, 1 alfombrilla de ratón;**
 - h) Octavo premio: **1 conjunto de regalos que contiene 1 bolsa, 1 juego de pegatinas, 1 parche, 1 alfombrilla de ratón;**
 - i) Noveno premio: **1 conjunto de regalos que contiene 1 bolsa, 1 juego de pegatinas, 1 parche, 1 alfombrilla de ratón;**
 - j) Décimo premio: **1 conjunto de regalos que contiene 1 bolsa, 1 juego de pegatinas, 1 parche, 1 alfombrilla de ratón.**
2. El premio que incluye una figura de Johnny Silverhand POP UP PARADE de Good Smile y 1 conjunto de regalos que contiene 1 bolsa, 1 juego de pegatinas, 1 parche y 1 alfombrilla de ratón tiene un valor aproximado de 100 euros, mientras que solo el conjunto de regalos tiene un valor aproximado de 40 euros.
3. El Organizador se reserva el derecho a conceder otros premios especiales a su discreción.
4. Para evitar dudas, los Premios descritos sobre estas líneas son los mismos para todos los Participantes, independientemente del idioma de la versión de las Reglas consultadas por el Participante.



5. Se informará de los resultados del Concurso a los Ganadores mediante un mensaje directo a su red social (asegúrate de comprobar tu bandeja de entrada y tus solicitudes para no perdértelo). El mensaje se enviará en un plazo de cinco (5) días naturales desde la fecha indicada anteriormente en el apartado § 3, punto 2.
6. Todos los Ganadores tendrán siete (7) días naturales a partir del día en el que se les notifiquen los resultados mediante un mensaje por parte del Organizador para:
 - a) confirmar mediante mensaje directo a la cuenta de Facebook, Instagram o X del Organizador si aceptan el Premio;
 - b) facilitar al Organizador una dirección postal a la que enviar el Premio.
7. Si el Ganador no facilita al Organizador toda la información descrita en el punto 6 (a) y (b) o declina aceptar el Premio, nos reservamos el derecho a otorgar la victoria a otro Participante y, por lo tanto, concederle dicho Premio a otro Participante, o a abstenernos de otorgar ese Premio en particular.
8. Si procede, a petición del Organizador, el Ganador proporcionará al Organizador un certificado de residencia fiscal válido y actualizado, emitido por su país de residencia fiscal y una declaración de beneficiario final cumplimentada y firmada (ejemplo adjunto en el Anexo A), previo paso a que se transfiera el Premio.
9. Los resultados del Concurso se anunciarán mediante publicaciones en las cuentas oficiales de redes sociales y/o en el sitio web del Organizador, mencionados en el apartado § 5, punto 4 en una fecha no posterior a la mencionada en el apartado § 3, punto 3.

§ 7. COSTES DERIVADOS DEL PREMIO

1. El Organizador correrá con los gastos de envío del Premio.
2. El Organizador correrá con los gastos de los impuestos relativos al Premio de acuerdo con la legislación polaca. Por lo demás, los Participantes serán los únicos responsables del pago de cualquier impuesto adicional nacional, federal, estatal, municipal o de cualquier otro tipo en relación a cualquier Premio.
3. A petición del Organizador, el Ganador tiene que proporcionar al Organizador todos los documentos e información exigidos por la legislación aplicable. Dichos documentos e información pueden incluir información concreta necesaria para cumplir con las obligaciones tributarias, de anti blanqueo de capitales y/o antifraude y deberán remitirse dentro de los siete (7) días naturales posteriores a la entrega de la solicitud por parte del Organizador al Ganador.



§ 8. OBLIGACIONES Y DECLARACIONES DE LOS PARTICIPANTES

1. Al publicar tu Obra, de acuerdo con las Reglas, tú (como Participante) confirmas que cumples todos los requisitos establecidos en las Reglas.
2. Al publicar tu Obra, aceptas que, si eres seleccionado como uno de los Ganadores, el Organizador podrá usar tu nombre, tu Obra y la información contenida en la misma en sus anuncios de los resultados del Concurso.
3. Al publicar tu Obra, también declaras que:
 - la Obra es resultado de tu trabajo independiente de creación propia;
 - posees en exclusiva todos los derechos de autor personales y económicos sobre la Obra, en particular el derecho a usarla y a disponer de su uso en todos los ámbitos de explotación y a recibir remuneración por el uso de la Obra;
 - tienes el derecho exclusivo de otorgar permiso para el cumplimiento de los derechos de autor derivados;
 - tus derechos de autor económicos, a los que se hace referencia en los puntos anteriores, no están limitados ni gravados por ningún derecho de terceros y no infringen ningún derecho de terceros (que no sean del Organizador);
 - no has otorgado ninguna licencia para usar la Obra en ningún ámbito.

§ 9. DERECHOS DE AUTOR

1. Al publicar tu Obra, tú (el/la Participante) nos concedes a nosotros (el Organizador) una licencia no exclusiva, válida en todo el mundo, no transferible y libre de derechos de autor para usar la Obra con el propósito de participar en el Concurso, incluida la facilitación de la Obra al Comité del Concurso y a la comunidad de jugadores, así como para publicarla en nuestros sitios web. Esta licencia abarca en particular los siguientes términos de explotación:
 - producir copias de la Obra usando todas las técnicas;
 - distribuir y divulgar la Obra a través de todos los canales;
 - poner la Obra a disposición de cualquier persona de manera que se le permita acceder a la Obra en el lugar y en el momento seleccionados por ella
2. La licencia, mencionada en el apartado § 9, punto 1:
 - a. se otorga durante un período de tiempo indefinido en el caso de las Obras de los Ganadores;
 - b. será rescindida inmediatamente si el Participante no se convierte en Ganador en el día del anuncio mencionado en el apartado § 3, punto 3.

§ 10. DATOS PERSONALES

1. El controlador de tus datos personales es CD PROJEKT S.A., con sede registrada en Varsovia, Polonia, ul. Jagiellońska 74, 03-301 Warszawa.



2. Toda la información proporcionada por los Participantes para el propósito del Concurso se proporciona de manera voluntaria; no obstante, puede ser necesaria para poder participar en el Concurso y también, en el caso de los Ganadores, para poder recibir los Premios.
3. Es posible que procesemos tus siguientes datos personales:
 - a) Participante: nombre y apellido(s) o apodo/seudónimo, dirección de correo electrónico, cualquier otro dato personal incluido en la Obra (si procede), información proporcionada durante el transcurso de las comunicaciones con el Organizador (si procede).
 - b) Ganador: nombre y apellido(s) o apodo/seudónimo, dirección postal, información exigida por la ley (por ejemplo, con fines tributarios); aspecto, otros datos personales proporcionados durante el transcurso de la comunicación con el Organizador (si procede).
4. Tus datos personales serán procesados con el propósito de llevar a cabo el Concurso en el que participas, y en particular con el propósito de valorar las presentaciones, conceder los Premios, anunciar resultados, comunicarse con los Participantes y proporcionar los Premios a los Ganadores.
5. Respetamos tus derechos de privacidad como, por ejemplo, el derecho a acceder a, rectificar y eliminar tus datos, limitar su procesamiento, transferirlos, el derecho a no estar sujeto/a a tomas de decisiones automatizadas, incluidas evaluaciones según perfil, y a oponerte al procesamiento de tus datos personales. Encontrarás información detallada sobre el procesamiento de tus datos personales en nuestra Política de privacidad, disponible aquí: https://regulations.cdprojektred.com/es/privacy_policy.

§ 11. INDEMNIZACIÓN

El Organizador no correrá con ningún gasto potencial en el que haya incurrido el Participante en relación al Concurso, incluido el acceso al Concurso, la preparación y el envío de la Obra, y la recepción del Premio referido en el apartado § 6 anterior.

§ 12. DISPOSICIONES FINALES

1. Las Reglas están publicadas en los siguientes idiomas: Inglés, ruso, alemán, polaco, portugués de Brasil, francés, español (España), español (Latinoamérica), coreano, japonés, chino simplificado y chino tradicional.
2. Las Reglas se registrarán e interpretarán de acuerdo con la legislación polaca.
3. El Concurso no es un juego de azar, una lotería ni ningún otro tipo de juego contemplado en la Ley polaca del 19 de noviembre de 2009 sobre juegos de azar.
4. Las Reglas entran en vigor el 26 de septiembre de 2025.

ANEXO A – Declaración de beneficiario final (ejemplo)

Yo, _____¹, confirmo que debo ser considerado/a beneficiario/a final del Premio según lo dispuesto en el Modelo de Convenio Tributario de la Renta y el Patrimonio de la OCDE. En particular, yo:

- i. recibo el Premio en mi propio beneficio, lo que incluye el derecho a decidir únicamente respecto al Premio una vez recibido y a asumir los riesgos económicos asociados con la pérdida de las cantidades a percibir o de una parte;
- ii. no soy un agente, representante, fiduciario u otro sujeto obligado de manera legal o efectiva a transferir la compensación acordada dentro de este acuerdo, en su totalidad o parcialmente, a otra entidad;
- iii. confirmo que cumplo con todos los requisitos para ser considerado residente fiscal de ² según la legislación interna y el tratado de doble imposición aplicable.

Todas las condiciones explicadas anteriormente se cumplen de manera conjunta.

Si se produjera algún cambio en lo indicado anteriormente, me comprometo a informar al Organizador con carácter inmediato.

Ganador:

Fecha de la firma, firma del Ganador

¹ Por favor, indique el nombre y apellido(s) del Ganador.

² Por favor, indique el país de residencia fiscal del Ganador.